



ACTA DE INFORMACION INEXISTENTE RELATIVA A LAS CONCESIONES Y CONTRATACIONES

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina, que la información oficiosa relacionada con el Art. 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice:

“Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”. Es inexistente, debido a que como Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo no contamos con Concesiones y Autorizaciones, por lo que es imposible su publicación.

No habiendo nada más que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.


Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

